



SELO QVARTO, VIENTE  
TE MARAVERIS, AÑO  
DE MIL SETECIENTOS Y  
TREINTA Y NUEVE.

En la Ciudad de Salta, a los tres días del mes de Marzo, de mil setecientos treinta y nueve años; ante mí el es.<sup>no</sup> y testigos pareció, el Padre Fray D.<sup>n</sup> Gregorio Probio sacerdote Religioso Cartuxo, residente al presente en dicha Ciudad, a quien yo el escriuano doy fe como es, el qual en nombre de apoderado del Real Convento y Religiosos de Nuestra Señora de Valdechristo de dicho orden, sustituido por el Reverendo Padre Fray D.<sup>n</sup> Thomas Giner, síndico y Prior de dho. Convento segun que dela sustitucion, y poder consta en otras cartas de pago autorizadas por el presente escriuano; en dho. nombre otorgó que ha recebido de los Alcaldes y Regidores y demas vezinos de la Villa y honor de Nules, por manos de los depositarios y arqueros, del Reverendo Clero de la Iglesia parroquial de la santa cruz de esta Ciudad, pagando estos de los depositos hechos en su poder, por el mes de Diciembre pasado de proximo, para pagar las pensiones corrientes de los censales que responde dha. Villa segun lo estipulado en la escritura de concordia, autorizada por el presente escriuano, a los nueve días del mes de Julio, de mil setecientos treinta y vn años; Doze Libras y tres sueldos moneda corriente, y son por lo que le ha tocado de dho. deposito a dho. Convento sup<sup>r</sup> principal, por el censo de capital de Quinientas Libras, y annuo reddito de sueldo por libra, que al presente solo se paga por dicha concordia, a razon de seys dineros por libra.

Delas quales seda por entregado asu voluntad, y por  
 no ser la pecunia de presente renuncia, ala excep-  
 cion dela non numerata pecunia leyes dela entre-  
 ga e prueba de su recibo; Y assi otorga en el citado nom-  
 bre adha. Villa delas referidas Doze Libras y tres  
 sueldos carta de pago recibo en forma y lo firmo sien-  
 do testigos Francisco Causse y Thimothes Siberto  
 escriuano vecinos de Vata. doy fee. = Fray Eze-  
 gois Robio. = Antem Feliciano Maia Gilabert.

Ohs.

Concuenda este traslado con su original registro que  
 para en mi poder aque me remito; Y para que conste  
 en fee dello, oy dia de su otorgamiento lo sigo y firmo.  
 En testimonio de verdad.

Feliciano Maia Gilabert

Rep. por el Sordico del Comisario  
 de Valdechrisito ofuente de la  
 Villa de Sines por mano de  
 los argueros del Censo de Sta  
 Cruz, pagando del de pos iñche  
 cho por adha. Y illos por el mes  
 de Dize bre 1738, de 128108.  
 que se han tocado de adha. de  
 posito por un censo de capi-  
 tal de 50088 ut intus.

128108.